

LIBRO DE RESOLUCIONES

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE SEVILLA
P.D.**

**LA CAPITULAR DELEGADA
DISTRITO TRIANA**

Fdo. María Encarnación Aguilar Silva

Número:

Fecha:

Área de Participación Ciudadana, Coordinación
de Distritos y Modernización Digital
Dirección General Distrito Triana
Distrito Triana

Expte; 49/2022

Por Resolución de la Capitular Delegada del Distrito Triana, con número 10578 de fecha 30/11/2022, se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Concurso Infantil de dibujo de postales navideñas del Distrito Triana para la Navidad de 2022.

En la cláusula 4ª de las bases aprobadas, la fecha de entrega de los trabajos realizados aparece "... antes del día 10 de diciembre de 2022". Visto el informe emitido al efecto, se estima conveniente ampliar el plazo de presentación de las obras.

En virtud de la competencia atribuida por Delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo adoptado con fecha 4 de enero de 2022,

RESUELVO:

ÚNICO.- Modificar la Resolución 10578 de fecha 30/11/2022, en la cláusula 4ª de las bases reguladoras del CONCURSO INFANTIL DE DIBUJO DE POSTALES NAVIDEÑAS DEL DISTRITO TRIANA PARA LA NAVIDAD DEL 2022, en el sentido que donde dice: "... antes del día 10 de diciembre de 2022" debe decir "hasta el día 16 de diciembre de 2022, inclusive."

**DOY FE
EL SECRETARIO GENERAL**

Código Seguro De Verificación	Oy0ZYzHNTT5se6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	02/12/2022 10:56:20
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	02/12/2022 08:52:12
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oy0ZYzHNTT5se6K/cc5z+Q==		



(Anexo que se cita)

BASES POR LAS QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE PREMIOS CORRESPONDIENTES AL CONCURSO INFANTIL DE DIBUJO DE POSTALES NAVIDEÑAS DEL DISTRITO TRIANA PARA LA NAVIDAD DE 2022.

PRIMERA.-FUNDAMENTACIÓN

Dentro del marco competencial que corresponde al Ayuntamiento de Sevilla, a través de las Juntas Municipales de los Distritos, el Distrito Triana desarrolla actividades que fomentan la participación ciudadana, de conformidad con la regulación contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por otro lado, el artículo 25 2 m) de la citada norma establece la competencia municipal en materia de Actividades o instalaciones culturales y deportivas, ocupación del tiempo libre y turismo, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En el mismo sentido, se pronuncia el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

El Distrito Triana, realiza la presente convocatoria pública del concurso infantil de postales navideñas, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se regirá por las presentes bases y normativa que resulta de aplicación.

SEGUNDO.- OBJETO Y FINALIDAD

Ofrecer a los alumnos de los Centros Educativos del Distrito Triana, y a sus familias, actividades culturales y educativas en el marco de las fiestas navideñas.

Conseguir una mejor aproximación entre el entorno educativo y la vida del Distrito.

TERCERO.- RÉGIMEN JURÍDICO

Código Seguro De Verificación	Oy0ZYzHNNT5se6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	02/12/2022 10:56:20	
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	02/12/2022 08:52:12	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oy0ZYzHNNT5se6K/cc5z+Q==			

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en las Disposiciones Adicionales Décima y Quinta.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 14 de julio de 2005).
- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayto. Pleno el día 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 161, de 14 de julio).
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

CUARTO.-DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO. REQUISITOS DE LAS OBRAS. SOLICITUDES. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Podrán participar todos los niños y niñas que cursen el grado de educación de primaria en centros educativos de la demarcación territorial del Distrito Triana.

El concurso se realizará, previa conformidad, en colaboración con los Centros Educativos del Distrito Triana.

Las postales navideñas deberán cumplir las siguientes reglas de presentación:

El tema deberá ser navideño, original e inédito. No se premiarán aquellos trabajos que sean copias o reproducciones de originales.

Los dibujos deberán presentarse:

- a) Dibujo de dimensión A4.

Código Seguro De Verificación	Oy0ZYzHNtT5se6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	02/12/2022 10:56:20	
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	02/12/2022 08:52:12	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oy0ZYzHNtT5se6K/cc5z+Q==			

- b) Los materiales utilizados serán lápices de colores y/o rotuladores (Debido a la posibilidad de reproducir la postal ganadora y al objeto de facilitar la impresión de la misma).

Para valorar los trabajos presentados se atenderá fundamentalmente, en función de la edad de los participantes, a los siguientes criterios:

- 1.-Creatividad.
- 2.-Colorido.
- 3.-Originalidad
- 4.- Limpieza.
- 5.- Resultado estético global.

Adjunto al dibujo deberá ir:

- Solicitud de participación/Autorización del padre/madre/tutor/a del menor para participación. (Anexo I)
- Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte del representante del menor

No se recogerá ningún dibujo fuera de plazo.

El Distrito Triana facilitará a los Centros Educativos el Anexo I y el documento resumen de las presentes bases, que serán repartidas a todo el alumnado de educación primaria, objeto del presente concurso.

El Centro Educativo llevará a cabo la recogida de las solicitudes de participación y de las postales navideñas. Conforme a los criterios señalados en estas bases, seleccionará un máximo de tres postales por cada categoría (tres de primer ciclo de primaria, tres del segundo ciclo de primaria y tres del tercer ciclo de primaria). En total 9 postales en su Centro Educativo, los cuales serán remitidos al Distrito Triana hasta el día 16 de diciembre de 2022, inclusive.

QUINTO.- JURADO

El jurado estará compuesto por:

Código Seguro De Verificación	Oy0ZYzHNTT5se6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	02/12/2022 10:56:20	
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	02/12/2022 08:52:12	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oy0ZYzHNTT5se6K/cc5z+Q==			

- Presidenta Honorífica: Sra. Delegada del Distrito Triana, o persona en quien delegue, quien tendrá voto de calidad en caso de empate
- Ejercerá de Secretario la Jefa de Negociado del Distrito Triana.
- Un número determinado de personas de reconocido prestigio en la materia.

El Jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto.

El fallo del jurado es inapelable, las deliberaciones serán secretas y de las reuniones se levantará acta. Una vez hecho público el fallo del jurado se comunicará este a los premiados.

SEXTO.-PREMIOS

Los gastos de la presente convocatoria, que ascienden a un importe de 240,00 euros, se imputarán a la aplicación presupuestaria 70216- 33801-48101.

Se concederán los siguientes premios:

Categoría “Primer Ciclo de Educación Primaria”

- PRIMER PREMIO: Diploma, publicación en la Revista Triana y premio económico de 80,00 €
- SEGUNDO PREMIO: Diploma y publicación en la Revista Triana
- TERCER PREMIO: Diploma y publicación en la Revista Triana.

Categoría “Segundo Ciclo de Educación Primaria”

- PRIMER PREMIO: Diploma, publicación en la Revista Triana y premio económico de 80,00 €
- SEGUNDO PREMIO: Diploma y publicación en la Revista Triana
- TERCER PREMIO: Diploma y publicación en la Revista Triana.

Categoría “Tercer Ciclo de Educación Primaria”

- PRIMER PREMIO: Diploma, publicación en la Revista Triana y premio económico de 80,00 €
- SEGUNDO PREMIO: Diploma y publicación en la Revista Triana
- TERCER PREMIO: Diploma y publicación en la Revista Triana.

Código Seguro De Verificación	Oy0ZYzHNTT5se6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	02/12/2022 10:56:20
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	02/12/2022 08:52:12
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oy0ZYzHNTT5se6K/cc5z+Q==		



Al tratarse de menores, el premio económico lo recogerá el AMPA del centro con objeto de invertirlo en material didáctico.

El Distrito Triana se reserva el derecho de usar algún dibujo como como imagen de la tarjeta de felicitación del Distrito Triana (vía on-line o impresa), no teniendo que ser este ninguna de las postales premiadas con el primer premio.

El Distrito Triana se reserva el derecho de exponer o publicar los dibujos presentados en este Concurso en el Centro Cívico perteneciente al Distrito.

Los dibujos no premiados se remitirán a los Centros Educativos para su devolución a los participantes; no siendo responsables de los mismos el Ayuntamiento a partir de ese momento.

Los dibujos premiados pasarán a formar parte del patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, pudiendo ser utilizados como imagen de campañas institucionales.

El hecho de participar en este concurso implica la aceptación total de las bases que rigen esta convocatoria.

SÉPTIMO

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de la L.O 3/2018, de 5 de Diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, pone en su conocimiento que los datos personales que Ud. nos proporciona serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal de titularidad municipal inscrito en el Registro General de Protección de datos y cuya finalidad es la tramitación administrativa de las solicitudes sobre actividades y competencias del Distrito.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.sevilla.org/>) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica.

Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	Oy0ZYzHNTT5se6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	02/12/2022 10:56:20	
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	02/12/2022 08:52:12	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oy0ZYzHNTT5se6K/cc5z+Q==			

ANEXO I

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL TUTOR/A DEL MENOR PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

D/D^a _____
mayor de edad, con documento de identificación personal DNI/NIE/pasaporte
Número _____ y con domicilio en
_____ con número de
teléfono fijo _____, // móvil _____ correo electrónico
_____; padre, madre/tutor/a del menor (Nombre y
Apellidos del menor) _____ con
fecha de nacimiento _____ y alumno del Centro Educativo

SOLICITO Y AUTORIZO que participe en el concurso infantil de Postales Navideñas Distrito Triana 2022, Y **ACEPTO** íntegramente las bases que rigen la convocatoria.

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos declarados y **AUTORIZO** expresamente al Distrito Triana para publicar los datos del menor necesarios para la tramitación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Distrito o en la página web del Ayuntamiento de Sevilla.

Asimismo, **DECLARO** no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, y estar al corriente en las obligaciones fiscales y en especial, no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal y que me encuentre al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Sevilla, a ____ de _____ de _____
PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL MENOR PARTICIPANTE

Fdo.: _____

NOTA: Cada SOLICITUD/AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN, tendrá que acompañarse de fotocopia de documento de documento de identificación personal DNI/NIE/pasaporte) de la persona responsable del menor.

Código Seguro De Verificación	Oy0ZYzHNtT5se6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	02/12/2022 10:56:20	
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	02/12/2022 08:52:12	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oy0ZYzHNtT5se6K/cc5z+Q==			

PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO TRIANA. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

* En el reverso de este documento podrá consultar la información sobre protección de datos

Código Seguro De Verificación	Oy0ZYzHNtT5se6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	02/12/2022 10:56:20	
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	02/12/2022 08:52:12	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oy0ZYzHNtT5se6K/cc5z+Q==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de distritos
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este- Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	Oy0ZYzHNTT5se6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	02/12/2022 10:56:20
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	02/12/2022 08:52:12
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oy0ZYzHNTT5se6K/cc5z+Q==		

